



Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales

INFORME EJECUTIVO

I. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ORIGEN DE LOS FONDOS	Tesoro Nacional
OBJETO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS NACIONALES	Transferencias para Acciones de Vivienda - Programa 38 Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano – Act. 42 – Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales – Ejercicio 2018/2019
ORGANISMO RESPONSABLE:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat
ORGANISMO EJECUTOR:	Secretaría de Vivienda y Hábitat / Secretaría de Vivienda
ESTRUCTURA DEL ORGANISMO EJECUTOR	<ul style="list-style-type: none">▪ Dirección Nacional de Vivienda Social▪ Dirección Nacional de Acceso al Financiamiento▪ Dirección Nacional de Acceso al Suelo y Formalización▪ Dirección Nacional de Gestión Operativa de Proyectos Habitacionales

II. INFORMACIÓN INTERNA Proyecto

PROYECTO SICA 110300735	ACTUACIÓN N° 146/2021
OBJETO DE AUDITORÍA	“Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat – Programa 38 – Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano – Act. 42 – Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales” – Ejercicio 2018/2019

III. HALLAZGOS

<p>4.1.1. En el ejercicio 2019 el Programa 38, y en particular la actividad auditada, sufrió una considerable disminución de los montos asignados respecto al ejercicio anterior, aun cuando las metas programadas para 2019 son similares a las establecidas para el ejercicio anterior.</p> <p>4.1.2. En el periodo auditado la UG aplicó diferentes criterios en la medición de metas y producción bruta del programa, a la vez que se verificaron desvíos en la ejecución.</p> <p>4.2.1. En el periodo en análisis no se han cumplido los criterios establecidos con relación a la rendición de cuentas de los fondos transferidos.</p> <p>4.2.2. Los cronogramas de pago establecidos en el Anexo II de los convenios y en las Adecuaciones (Resolución 62 E/16) no fueron respetados.</p> <p>4.3.1. El sistema informático utilizado en la gestión del programa, no cuenta con el historial completo de los expedientes de tramitación de los ACUs y contiene errores.</p>
--



Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales

4.4.1. La información suministrada por el MDTyH relacionada con los ACUs, no permite evaluar de manera completa el desarrollo y cumplimiento de los objetivos planteados para la Actividad auditada.

4.4.2. En los expedientes analizados no se halló evidencia de las tareas de supervisión que la Unidad de Gestión debe realizar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Particular del Plan Nacional de Vivienda.

4.4.3. A pesar de lo previsto en los Acuerdos, no se ha constatado la existencia de procedimientos de control que permitan evaluar y verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos y el avance físico de las obras por parte de la UG.

4.4.4. Las demoras incurridas en la finalización de las obras contempladas en los ACUs, incrementaron considerablemente los costos financiados por la Nación.

4.5.1. Las terminaciones exteriores de las viviendas ejecutadas en la Provincia de Salta en virtud de los ACUs 884/15 y 1806/14 no alcanzan los Estándares Mínimos de Calidad establecidos para las Viviendas de Interés Social.

4.5.2. Las viviendas construidas en Salta en virtud del ACU 1806/14 - Etapas 9 y 11 no corresponden con la distribución presentada al momento de la solicitud de financiación.

4.5.3. Se verificaron, en algunas de las viviendas entregadas en la provincia de Chaco, correspondientes a los ACUs 1905/14 y 634/15, falencias que se contraponen con los estándares de calidad establecidos en la Resolución 9 E/17.

4.5.4. La cantidad de viviendas ejecutadas con motivo del ACU 634/15 en la provincia de Chaco, es menor a la establecida en el acuerdo original, sin que conste intervención por parte de la UG.

4.5.5. En el periodo en análisis, sólo el IPV de Salta implementó un sistema de recupero de cuotas de las viviendas otorgadas a los beneficiarios.

IV. RECOMENDACIONES

6.1 Procurar que en la programación presupuestaria exista una correlación entre las metas físicas a alcanzar y los montos de créditos asignados. Para casos como el indicado en el hallazgo se debería desprender de los documentos pertinentes una explicación que sustente las modificaciones realizadas (Hallazgo 4.1.1.)

6.2 Determinar y definir metas orientadas a exhibir el nivel de desempeño de la gestión pública y el grado de satisfacción de las necesidades que hacen a los objetivos del Programa (Hallazgo 4.1.2.)

6.3 Implementar las medidas necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en convenios y normativa, evitando la persistencia de situaciones irregulares y aplicando las penalidades o medidas que correspondan (Hallazgos 4.2.1.; 4.2.2.)

6.4 Dictar los reglamentos operativos internos relacionados con las actividades de control específico para la verificación de la aplicación de los fondos transferidos, el cumplimiento de los procedimiento de rendición y los cronogramas de pagos (Hallazgos 4.2.1., 4.2.2. y 4.4.3.)

6.5 Implementar sistemas informáticos que registren y permitan acceder a información actualizada y/o histórica de los ACUs (Hallazgo 4.3.1.)



Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales

- 6.6 Arbitrar las medidas necesarias a los fines de la tramitación de los expedientes en concordancia a la normativa y los Procedimientos Administrativos vigente (Hallazgo 4.4.1.)
- 6.7 En función de las competencias y funciones asignadas a la jurisdicción, implementar de manera formal el uso de procedimientos explícitos que sustenten los análisis, las decisiones y actos administrativos (Hallazgo 4.4.2.)
- 6.8 Desarrollar e implementar las herramientas de control necesarias para un adecuado seguimiento y control de la ejecución de los fondos presupuestarios bajo examen (Hallazgo 4.4.3.)
- 6.9 Elaborar manuales operativos que rijan, agilicen y establezcan procesos que garanticen el cumplimiento de los acuerdos dentro de los plazos establecidos y mitiguen imprevistos (Hallazgo 4.4.4.)
- 6.10 Planificar e implementar procedimientos de control que permitan evaluar la ejecución de las obras en concordancia a los parámetros establecidos con relación a los estándares mínimos de calidad de las viviendas de interés social y su correspondencia con lo proyectado oportunamente (Hallazgos 4.5.1., 4.5.2., 4.5.3. y 4.5.4.)
- 6.11 Elaborar herramientas digitales que permitan verificar el cumplimiento en tiempo y forma de las responsabilidades y obligaciones de los EE en el cumplimiento de los acuerdos (Hallazgo 4.5.5.)

V. CONCLUSIONES

Se pudo comprobar la existencia de una disminución de los fondos presupuestarios asignados al programa en el ejercicio 2019, pero manteniendo las metas respecto del ejercicio anterior y la aplicación de diferentes criterios en la medición de metas y producción bruta en el año 2018.

Se detectaron en la ejecución de los convenios firmados con las provincias de Salta, Chaco, Tucumán y Buenos Aires, incumplimientos relacionados con la normativa vigente en materia de rendiciones de cuentas, tales como presentaciones fuera de término de certificados de avance y facturas, ausencias de planillas de rendición, facturas en las que no se puede determinar su correspondencia con un avance físico o financiero, inconsistencias entre las fechas de las facturas con respecto a la fecha de cancelación de pago declarada e incumplimientos en los cronogramas de desembolsos.

El software informático utilizado en el seguimiento y control de los ACUs no proporciona registros históricos anteriores al año 2015.

Asimismo, debe señalarse que el 50% de los expedientes de tramitación de los ACUs remitidos por el MDTyH se encontraban incompletos, situación que atenta contra las posibilidades de conocer el estado real de su ejecución y del cumplimiento de lo establecido en sus cláusulas.

No se ha podido establecer la existencia en la SVyH/SV de procedimientos de confrontación y convalidación de los avances físicos y financieros presentados por las contrapartes, ni de los de fiscalización in situ de las obras.

A partir de las visitas realizadas se pudo determinar en algunas obras la existencia de falencias constructivas, de ejecución y de elección de materiales de terminación, que se contraponen con los estándares mínimos de calidad para las viviendas de interés social.



Auditoría General de la Nación

Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales

Por su parte, los plazos de ejecución de las obras formalizados en los ACUS, solo fueron respetados en dos casos que terminaron en los tiempos previstos, mientras que el resto de los acuerdos analizados registraron retrasos que incidieron directamente en los costos financiados por la Nación.

Por último, se observó que a la fecha de finalización de los trabajos de campo solo una jurisdicción había implementado un sistema de recupero de cuotas a ser pagadas por los adjudicatarios,

Atender las situaciones descriptas regularizando los incumplimientos, así como implementando los procedimientos para mejorar la gestión del programa, conllevara a facilitar las condiciones que posibiliten el logro sus objetivos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2024.

**Jefe de Departamento de Control de
Transferencias a Provincias y al Sector Privado
Auditoría General de la Nación**

**Gerente de Control de Transferencias de
Fondos Nacionales
Auditoría General de la Nación**